

Hoja informativa

Versión del: 16.10.2015

Contratación de suministros y servicios

El subsidio se empleará de acuerdo a los principios de economía y eficiencia. En caso de paridad de ofertas se dará básicamente prioridad las ofertas presentadas en el país del proyecto o la región vecina o en los países contraparte de la cooperación para el desarrollo frente a las adquisiciones en países industrializados.

1. Si pese a ello, la adquisición tuviera que realizarse en Alemania, deberán tenerse en cuenta los siguientes puntos:

- Prever los gastos de transporte.
- Se parte de la posibilidad de que la importación esté eximida de aranceles debiéndose comprobar esta posibilidad.
- Comprobar si existen restricciones a la importación.
- Elegir la modalidad de pago más económica.
- Exigir la devolución del impuesto sobre el valor añadido.
- Rigen las obligaciones de los promotores del proyecto de aplicar el VOB / Parte A (*Vergabe- und Vertragsordnung für Bauleistungen* - Reglamento de adjudicación y acuerdo de servicios de obra) o el VOL / Parte A (*Vergabe- und Vertragsordnung für Leistungen* - Reglamento de adjudicación y contrato de servicios) en virtud del artículo 98 de la Ley federal contra las limitaciones de la competencia (*Gesetz gegen Wettbewerbsbeschränkungen*, GWB) y el Reglamento de adjudicación (VgV), o de cumplir otras disposiciones de adjudicación.

Anuncio sobre el contrato adjudicado

A partir de un valor del encargo superior a 500 € se realizará generalmente un anuncio sobre el contrato adjudicado. En este anuncio se fundamentará la demanda (necesidad de realizar la adquisición) y se explicará la decisión de haber optado por la oferta más económica.

Contratación en el territorio nacional (Alemania / UE por el beneficiario de la subvención)	
Importe de subvención inferior o igual a 100.000 EUR	
Valor del contrato (sin IVA)	Procedimiento de adjudicación
≤ 500,-- €	Compra directa teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia; no es preciso documentar ni la prospección de mercado ni la determinación del precio.
> 500,-- € hasta 4.000,-- €	Adjudicación directa, es preciso poder justificar la determinación del precio (nota sobre una llamada telefónica realizada, impresión de internet, etc.) en el caso de tres oferentes, como mínimo.
> 4.000,-- € hasta 15.000,-- €	Adjudicación directa, se requieren tres ofertas por escrito, como mínimo.

> 15.000,-- €	Procedimiento de licitación restringido, convocatoria de ofertas con descripción de los servicios a prestar dirigida a un mínimo de cinco licitantes, procedimiento formal según lo dispuesto en los artículos 12 sgtes. del VOL / Parte A (<i>Vergabe- und Vertragsordnung für Leistungen - Reglamente de adjudicación y contrato de servicios</i>).
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Contratación en el territorio nacional (Alemania / UE por el beneficiario de la subvención) Importe de subvención superior a 100.000 EUR y/o beneficiarios en cuyo caso sea de aplicación el artículo 98 de la Ley federal contra las limitaciones de la competencia (<i>Gesetz gegen Wettbewerbsbeschränkungen, GWB</i>)	
Valor del contrato (sin IVA)	Procedimiento de adjudicación
≤ 500,-- €	Compra directa con arreglo al artículo 3, apdo. 6 de la VOL / Parte A teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia; no es preciso ni documentar la prospección de mercado ni la determinación del precio.
> 500,-- € hasta 4.000,-- €	Adjudicación directa, es preciso poder justificar la determinación del precio (nota sobre una llamada telefónica realizada, impresión de internet, etc.) en el caso de tres oferentes, como mínimo.
> 4.000,-- € hasta 15.000,-- €	Adjudicación directa, se requieren tres ofertas por escrito, como mínimo.
> 15.000,-- € hasta 50.000 €	Procedimiento de licitación restringido, convocatoria de ofertas con descripción de los servicios a prestar dirigida a un mínimo de cinco licitantes, procedimiento formal según lo dispuesto en los artículos 12 sgtes. del VOL / Parte A (<i>Vergabe- und Vertragsordnung für Leistungen - Reglamente de adjudicación y contrato de servicios</i>).
> 50.000,-- € hasta 143.999,-- €	Licitación pública a un grupo de licitantes ilimitado, procedimiento formal con arreglo a los artículos 12 sgtes. de la VOL / Parte A
> 144.000,--€	Procedimiento de licitación a nivel europeo con arreglo a las directivas de la CE, la Ley federal contra las limitaciones de la competencia (<i>Gesetz gegen Wettbewerbsbeschränkungen, GWB</i>), el Reglamento de adjudicación (VGV) y el Apartado 2 del VOL / Parte A.

2. En caso de adquisición en el país contraparte por parte de la contraparte rige lo siguiente:

- La contratación de suministros y servicios está sujeta a la competencia;
- El resultado de la determinación de precios deberá protocolizarse en un anuncio sobre contratos adjudicados en el que se fundamentará la necesidad de la adquisición y se explicará la decisión de haber optado por la oferta más económica.

Contratación en el país contraparte (por parte del promotor del proyecto)	
Valor del contrato (sin IVA)	Procedimiento de adjudicación
≤ 500,-- €	Compra directa teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia; no es preciso documentar ni la prospección de mercado ni la determinación del precio.
> 500,-- € hasta 4.000,-- €	Adjudicación directa, es preciso poder justificar la determinación del precio (nota sobre una llamada telefónica realizada, impresión de internet, etc.) en el caso de tres oferentes, como mínimo.
> 4.000,-- € hasta 15.000,-- €	Adjudicación directa, se requieren tres ofertas por escrito, como mínimo.
En su caso > 15.000,-- €	Cuando en el país contraparte sean habituales los procedimientos de licitación formales (particularmente en el caso de contratos de obra y contratos de suministro de mayor envergadura), la contratación deberá regirse en la medida de lo razonable según los procedimientos de este tipo, incluso en los casos en los que su aplicación no esté obligatoriamente prescrita para ONG. En todos los demás casos: Adjudicación directa con tres ofertas por escrito, como mínimo.